

189



DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3034 de fecha 15 de noviembre de 2021 y Decreto N° 3128 de fecha 22 de noviembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social y Programas del Adulto Mayor y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Vínculos Diagnóstico Eje/ Vínculo Acompañamiento Versión 16, 1 año".

de Programas del Adulto Mayor.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

administrativos no tendrán efecto retroactivos.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSÉ PABLO JESÚS VARGAS MORALES	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Vínculos Diagnóstico Eje/ Vínculo Acompañamiento Versión 16, 1 año en las siguientes funciones:	
ENERO 2022: DIAGNOSTICO EJE: Este proceso contempla un mes con el objetivo de: Visitar a adultos mayores de acuerdo a la nómina entregada por el Ministerio de Desarrollo Social para presentar el Programa e invitarlos a participar y firmar carta de compromiso. Realizar diagnóstico inicial. Acordar Plan de intervención. Realizar encuentro grupal para vincular a los nuevos adultos mayores con los que actualmente participan en el programa.	
ENERO-DICIEMBRE DE 2022: 1.ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL: 1.1.-Acompañamiento psicosocial individual a 43 adultos mayores con el objetivo de: Realizar profundización diagnóstica de 43 adultos mayores. Acordar con cada persona mayor el Plan de Desarrollo. Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 44 adultos mayores. Ingresar información de las sesiones al sistema. Detectar necesidades particulares de los usuarios. Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. Realizar gestiones con otras unidades del Departamento Social para dar respuesta a algunas de las necesidades de los adultos mayores.	

<p>1.2.-Acompañamiento psicosocial grupal a 43 adultos mayores con el objetivo de: Realizar encuentros grupales con los 43 adultos mayores. Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales. Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales.</p> <p>2.ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL:</p> <p>2.1.-Acompañamiento sociolaboral individual a 22 adultos mayores con el objetivo de: Realizar profundización diagnóstica de 22 adultos mayores. Acordar con cada persona mayor un Plan de Ocupacional. Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 22 adultos mayores. Ingresar información de las sesiones al sistema. Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor.</p> <p>2.2.-Acompañamiento sociolaboral grupal a 22 adultos mayores con el objetivo de: Realizar encuentros grupales con los 22 adultos mayores. Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales. Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales. Se desarrollará encuentro grupal de valorización grupal final. Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores de los distintos sectores de la comuna.</p>	
<p>Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 1.804.855.- 10 cuotas de \$ 844.610.-</p>	<p>Monto Total: \$ 12.055.810.-</p>
<p>Periodo desde : 03 de enero de 2022</p>	<p>Hasta: 31 de diciembre de 2022</p>
<p>Imputación : 214.05.06.003.014/ 214.05.06.003.012</p>	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.055.810.- (Doce Millones Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Diez Pesos); y financiados por xx serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.014/ 214.05.06.003.012 "Administración de Fondos" del programa de Programas del Adulto Mayor – "Programa Vínculos Diagnóstico Eje/ Vínculo Acompañamiento Versión 16, 1 año "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsy

Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.014	
SALDO INICIAL	\$ 20.270.640
PREOBLIGACION	\$ 10.135.320
SALDO FINAL	\$ 10.135.320
CME/xsy	



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.06.003.012	
SALDO INICIAL	\$ 960.245
PREOBLIGACION	\$ 960.245
SALDO FINAL	\$ 0
CME/xsy	